

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **GERARDO IVAN FLORES VARGAS** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal
 II.2.-CARGO **JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA PARA LA INSPECCION INDU** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. PAQUETE
Candelaria Campeche	08/08/2021	31/08/2021	0	0 MXN	1,700.00 0.00 100% 0.00
Carmen Campeche	08/08/2021	31/08/2021	24	0 MXN	1,700.00 0.00 100% 40,800.00
Escárcega Campeche	08/08/2021	31/08/2021	0	0 MXN	1,700.00 0.00 100% 0.00
Palenque Chiapas	08/08/2021	31/08/2021	0	0 MXN	1,700.00 0.00 100% 0.00
TOTAL DÍAS:			24	0	
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 40,800.00

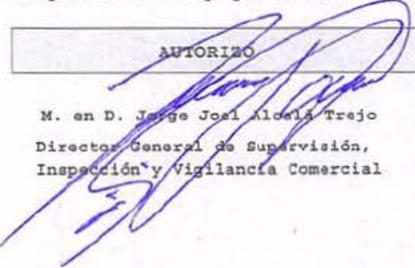
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Apoyar y contribuir con el sector medio ambiente en las actividades de cumplimiento y respeto a la normatividad ambiental respectiva.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p>AUTORIZO</p>  <p>M. en D. Jorge Joel Alcala Trejo Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial</p>	<p>REVISO</p>  <p>Lic. Sandra Ivette Rosales Alvarez Enlace Administrativo</p>	<p>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</p> <p>GERARDO IVAN FLORES VARGAS JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA PARA LA INSPECCION INDU</p> 
---	--	---

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.